



ACTA DE INSTALACION DE LA PRIMERA REUNION ORDINARIA DE LA SECRETARIA TECNICA DISTRITAL DEL CODISEC DE MARIANO DAMASO BERAUN Y JURAMENTACION DE LOS NUEVOS INTEGRANTES - 2021.

En el Distrito de Mariano Damaso Beraun siendo las 10:00 p.m. del día 05 de Enero del año 2021, se realiza la primera reunión de la secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC, en el despacho de la Gerencia Municipal convocada este por el Presidente del CODISEC, el alcalde del Distrito de Mariano Dámaso Beraún, Ricardo Ordoñez Príncipe, esto en cumplimiento al Decreto Supremo N° 010-2019-IN, Art. 30.

El Responsable de la secretaria Técnica señor Edgar Castillejos Huaman, saluda a todos los presentes y da pase al presidente del CODISEC, para su apertura de la reunión,

El señor Ricardo Ordoñez Príncipe Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, saluda a todos y agradece por conformar la secretaria Técnica y invoca a apoyar en la parte técnica al CODISEC, y así mejorar la seguridad ciudadana en nuestro Distrito.

Seguidamente el Responsable de la Secretaria Técnica lee las funciones de la secretaria Técnica del CODISEC, de acuerdo al Decreto Supremo N° 010-2019-IN en su Art. 30, que consiste en lo siguiente:

- a. Presentar ante el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana la propuesta de los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana en sus respectivas jurisdicciones, verificando su cumplimiento en el marco de los lineamientos establecidos en el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, tomando en consideración las particularidades culturales y lingüísticas de la población.
- b. Supervisar el cumplimiento de los planes, programas y proyectos distritales de seguridad ciudadana, en el marco de los lineamientos establecidos por la Secretaría Técnica del COPROSEC.
- c. Elaborar el informe de evaluación de su Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.
- d. Articular permanentemente con los integrantes del CODISEC para fortalecer la seguridad ciudadana en el ámbito de la jurisdicción distrital.
- e. Articular permanentemente con las Secretarías Técnicas del CORESEC y CONASEC para recibir asistencia técnica descentralizada.
- f. Promover la articulación interinstitucional para atender integralmente la problemática de la inseguridad ciudadana, con énfasis en la prevención focalizada y la mitigación de los factores de riesgo, dando prioridad a los territorios más vulnerables de la jurisdicción, tomando en consideración las particularidades culturales y lingüísticas de la población.
- g. Preparar la información estadística de seguridad ciudadana, para su respectiva remisión a la Secretaría Técnica del COPROSEC.



h. Promover la participación ciudadana para fortalecer la seguridad ciudadana y la conformación de Juntas Vecinales.

i. Coordinar los lineamientos y especificaciones técnicas para garantizar la estandarización e interoperabilidad de los sistemas de radio y video vigilancia y radio comunicación con los sistemas de la Policía Nacional del Perú, a fin de tener una cobertura distrital integrada a nivel nacional."

Una vez concluido la lectura el Responsable de la secretaria Técnica indica que en el año 2020, integraban otras personas la Secretaria Técnica y en este presente año 2021, dichos señores ya no laboran en esta entidad, por lo que se le invita a los nuevos integrantes pasar al frente para su juramentación siendo ellos las siguientes personas:

- Econ. Lisbeth Ruiz Reátegui, de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones
- Ing. José Jesús Medina Vargas, de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural.

MUNICIPALIDAD DIST. MARIANO DAMASO BERAUN - LAS PALMAS
 Ing. José J. Medina Vargas
 Reg. CIP 147131

La Juramentación lo realiza el Presidente del CODISEC, señor Ricardo Ordoñez Príncipe.

Y quedando conformada la secretaria técnica del CODISEC, para este año 2021, con los siguientes profesionales y funcionarios:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO EN LA INSTITUCION
1	Lic. Adm. JOSE MARTIN RIOS COLONIA	Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales
2	C.PC. FRANCISCO O. DIAZ PAREDES	sub Gerencia de Planificación y Presupuesto
3	Ing. JOSE JESUS MEDINA VARGAS	Sub gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural
4	ARTURO RAUL SALAS VALLES	Área de DEMUNA "Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente".
5	Bach. GENESIS FIGUEREDO FABIAN	Área de Gestión Riesgo y Desastres - Defensa Civil
6	Econ. LISBETH RUIZ REATEGUI	Oficina de Programación Multianual de Inversiones
7	EDGAR CASTILLEJOS HUAMAN	Área de Seguridad Ciudadana Serenazgo y Policía Municipal

MUNICIPALIDAD DIST. MARIANO DAMASO BERAUN - LAS PALMAS
 C.P.C. Francisco O. Diaz Paredes
 SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 INMAT 14-505

MUNICIPALIDAD DIST. MARIANO DAMASO BERAUN - LAS PALMAS
 Econ. Lisbeth Ruiz Reátegui
 C.I.H. 0001
 RESPONSABLE DE LA OPIAM

El presidente del CODISEC, exhorta a trabajar en forma coordinada y agradeció a todos por su participación, no habiendo mas que tratar se dio por concluido la primera reunión de la secretaria técnica siendo las 11:30 de la mañana de del mismo día, y pasando a firmar en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARIANO DAMASO BERAUN
 LIC. ADM. JOSÉ RIOS COLONIA
 SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS COMUNALES

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARIANO DAMASO BERAUN - LAS PALMAS
 Abg. Arturo Raúl Salas Valles
 UNIDAD DEMUNA - OMAPE

Municipalidad Distrital de Mariano Damaso Beraun - Las Palmas
 GENESIS FIGUEREDO FABIAN
 Area de Gestión de Riesgos y Desastres

MUNICIPALIDAD DIST. MARIANO DAMASO BERAUN LAS PALMAS
 Ricardo Ordoñez Príncipe
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL MARIANO DAMASO BERAUN - LAS PALMAS - PROV. I.R. - DPTO. HUANCRA
 EDGAR CASTILLEJOS HUAMÁN
 RESPONSABLE DE LA SECRETARIA TECNICA DE SEGURIDAD CIUDADANA



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN PROVINCIA DE LEONCIO PRADCO
REGION HUANUCO**



DIRECTORIO DE LA SECRETARIA TECNICA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CODISEC - 2021

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO EN LA INSTITUCION	DNI	CORREO
1	Lic. Adm. JOSE MARTIN RIOS COLONIA	Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales	44670173	JRIOS123@hotmail.com
2	C.PC. FRANCISCO O. DIAZ PAREDES	sub Gerencia de Planificacion y Presupuesto	40212425	fdiazparedes0203@gmail.com
3	Ing. JOSE JESUS MEDINA VARGAS	Sub gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural	80631656	josejmeva@gmail.com
4	ARTURO RAUL SALAS VALLES	Area de DEMUNA Municipal	41771089	arturosalas@gmail.com
5	Bach. GENESIS FIGUEREDO FABIAN	Area de Gestion Riesgo y Desastres - Defensa Civil	45011170	figueredo_fg@hotmail.com
6	Econ. LISBETH RUIZ REATEGUI	Oficina de Programacio Multianual de Inversiones	43198257	lisbethruizreategui@hotmail.com
7	EDGAR CASTILLEJOS HUAMAN	Area de Seguridad Ciudadana Serenazgo y Policia Municipal	22999211	lupano2003@hotmail.com

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 008-2021-MD-MDB-LP/A

Las Palmas, 08 de enero del 2021.

VISTO:

El Informe N° 002-2021- RASCSPM-MD-MDB-LP, de fecha 05 de Enero del año en curso el señor **Edgar CASTILLEJOS HUAMAN**, Responsable de la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana, de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún, se remite a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales, quien solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 013-2020-MD-MDB-LP, de fecha 10 de Enero del año 2020, para reemplazar a algunos miembros del CODISEC-Las Palmas, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Locales, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Informe N° 002-2021- RASCSPM-MD-MDB-LP, de fecha 05 de Enero del año en curso el señor **Edgar CASTILLEJOS HUAMAN**, Responsable de la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana, manifiesta que mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2020-MD-MDB-LP/A, de fecha 10 de enero del año 2020, se conformó y Acreditó el Equipo Técnico de la Secretaría Técnica del CODISEC, del Distrito de Mariano Dámaso Beraún-Leoncio Prado-Huánuco.

Que, mediante Informe N° 008-2021-SGDSySC-MD-MDB-LP, de fecha 06 de Enero del año en curso el Subgerente de Desarrollo Social y Servicios Comunales Lic. Adm. José Martín RIOS COLONIA, informa que algunos miembros del equipo técnico en mención algunos miembros titulares, por motivo de trabajo ya no ocupan dichos cargos, fueron designados a sus reemplazantes para que ocupen dichos cargos por lo cual solicita la modificación del artículo Segundo, de la precitada Resolución de Alcaldía, para reemplazar a los que ya no ocupan dichos cargos; lo cual el Subgerente de Desarrollo Social y Servicios Comunales, por estar enmarcado con los requisitos necesarios para la elección de los nuevos integrantes, que reemplazará a los anteriores, para el desarrollo de sus funciones como tal.

Que, el artículo 20° en el inciso 6), concordante con lo dispuesto en el artículo 43°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que una de las atribuciones del Alcalde, es dictar Resoluciones de Alcaldía mediante las cuales aprueban y resuelve los asuntos de carácter administrativo; concordante con el artículo 43° de la citada norma prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, habiéndose acontecido el hecho invocado por el Responsable de la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana y estando sustentado la modificación solicitada, resulta necesario emitir el respectivo acto administrativo modificando el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 013-2020-MD-MDB-LP, de fecha 10 de Enero del año 2020, en lo que respecta al reconocimiento del Equipo Técnico de la Secretaría Técnica del CODISEC, del Distrito de Mariano Dámaso Beraún - Leoncio Prado - Huánuco, en mérito a los hechos expuestos.

Por lo expuesto, de conformidad a lo establecido en el Artículo 20° numeral 6 de la ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y contando con la Visación de la Oficina de Asesoría Legal y Gerencia de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún - Leoncio Prado - Huánuco;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR, el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 013-2020-MD-MDB-LP/A de fecha 10 de Enero del año 2020, en consecuencia, el Equipo Técnico de la Secretaría Técnica del CODISEC, del Distrito de Mariano Dámaso Beraún - Leoncio Prado - Huánuco con la modificación del mismo, quedó conformada de la siguiente manera :

PRESIDENTE:

Sr. Ricardo Ordoñez Príncipe - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún-Leoncio Prado-Huánuco

MIEMBROS:

- Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, representado por el Lic. Adm. José Martín RIOS COLONIA
- Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, representado por el CPC. Francisco Octavio DIAZ PAREDES
- Área de Demuna Municipal, representado por Abg. Arturo Raúl SALAS VALLES
- Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, representado por el Ing. José Jesús MEDINA VARGAS.
- Área de Gestión de Riesgos y Desastres (defensa Civil), representado por el Bach. Génesis FIGUEREDO FABIAN.
- Área de Seguridad Ciudadana, representado por el Sr. Edgar CASTILLEJOS HUAMAN.
- Asesor Especialista en Seguridad Ciudadana, representado por el CPI. Victor Hugo SANCHEZ SOTO.
- Oficina de Programación Multianual de Inversiones, representado por la Econ. Lisbeth RUIZ REATEGUI.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún - Leoncio Prado - Huánuco

Regístrese, Comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DIST MARIANO DAMASO BERAUN LAS PALMAS...
Ricardo Ordoñez Príncipe
ALCALDE

